

Ya no está prohibido enriquecerse

REINALDO ESCOBAR, La Habana | Julio 19, 2017

La paladar MarAdentro en La Habana. (14ymedio)



El punto más polémico de la *Conceptualización del modelo económico* y social ha sido cambiado con discreción y sin aclaraciones públicas. La concentración de la propiedad y la riqueza que estaba prohibida en su primera versión, solo queda regulada en el documento final dado a conocer tras la última sesión del Parlamento.

El cambio de enunciado, de una trascendencia capital, ha pasado sin penas ni glorias en la prensa nacional y extranjera. Sin embargo, ese relajamiento entraña una victoria para

las fuerzas reformistas dentro del aparato oficial. Un triunfo que allana el azaroso camino para la mediana empresa privada en la Isla.

La versión definitiva de la *Conceptualización* tiene pocas diferencias esenciales cuando se le compara con su primera propuesta dada a conocer en mayo de 2016. El documento “más discutido” de la historia nacional se ha puesto viejo en la medida en que la realidad interna y externa le aventaja en dinamismo.

Tal vez el temor a esa caducidad llevó a sus redactores a preferir el tiempo verbal presente para formular preceptos y principios de aplicación futura. Un estilo gramatical que ha confundido a más de un ingenuo que tomó lo soñado por logrado y lo proyectado por acabado.

Ese relajamiento entraña una victoria para las fuerzas reformistas dentro del aparato oficial y allana el azaroso camino para la mediana empresa privada en la Isla

Para evitar presiones, los gestores del documento aclaran también que no se trata de una “pauta acabada y estática” sino de “un patrón activo y perfectible”. Esa condición evita interpretaciones dogmáticas, pero también le otorga a la *Conceptualización* una elasticidad muy cómoda para quienes la implementen.

A pesar de las vaguedades de ciertos conceptos, uno de los enunciados del texto provocó fuertes discusiones desde el principio. El punto 104 de la versión original decía: “No se permite la concentración de la propiedad y la riqueza en personas naturales o jurídicas”. Un cubo de agua fría para los emprendedores.

Durante los meses que el documento se discutió en el seno del Partido Comunista y entre otros elegidos, ningún otro asunto provocó más debate. Algunos alertaban sobre los peligros de negar categóricamente esta acumulación y otros la señalaban como el fin del actual sistema. Estos últimos acaban de perder la partida.

En la nueva versión se suaviza la prohibición y se aclara que será “objeto de regulación la concentración de la propiedad y la riqueza material y financiera en personas naturales o jurídicas no estatales”. El cambio de matiz evidencia que primó el pragmatismo por encima de la ortodoxia.

Primó el pragmatismo por encima de la ortodoxia, pero tampoco se da carta blanca para que un ciudadano pueda crear una franquicia de restaurantes o adquirir numerosas viviendas destinadas a la renta

No obstante, tampoco se da carta blanca para que un ciudadano pueda crear una franquicia de restaurantes o adquirir numerosas viviendas destinadas a la renta. La *Conceptualización* no se despoja de la pacatería del discurso oficial que ensalza la humildad y estigmatiza a los prósperos, pero tampoco se deja atrapar por quienes promueven el igualitarismo a rajatablas.

Si en la versión inicial del texto brillaba por su ausencia el concepto de “la explotación del hombre por el hombre”, cuya erradicación es el principal objetivo del sistema socialista, ahora se hace presente a través de un eufemismo.

En Cuba se permite “la apropiación por los titulares de las formas de propiedad y gestión no estatales de parte del excedente de los resultados del trabajo de las personas contratadas”, se lee; pero de inmediato aclara que “priman las relaciones de producción socialistas”. Algo bien diferente a lo que pasa en “los sistemas sociales basados en la explotación del trabajo ajeno”, según esta nueva versión.

Con sus remiendos y cambios, la *Conceptualización* ha terminado siendo una demostración de las diferentes tendencias de quienes participaron en su elaboración final. Una secuencia de ideas para contentar a reformistas e inmovilistas, para quedar bien con los dogmáticos y con los innovadores. Los redactores intuyeron que a Tomás Moro no le cortaron la cabeza por escribir su Utopía, sino por serle desleal al Rey.

Una secuencia de ideas para contentar a reformistas e inmovilistas, para quedar bien con los dogmáticos y con los innovadores

El concepto de privatización que se expone en sus páginas es una buena muestra de esas contradicciones. Por momentos se habla de “transferencia temporal de la posesión o la gestión de determinados medios de producción de propiedad de todo el pueblo a actores económicos no estatales” para advertir de inmediato que ese traspaso no debe “comprometer los principios de nuestro socialismo”.

Para acallar a los que temen la repartición del pastel, el documento puntualizaba en su primera versión que el Estado conserva la capacidad de decisión estratégica o dominio sobre estos medios. Algo suavizada en la definitiva, donde “mantiene el ejercicio de las principales facultades que le corresponden en virtud de la condición de representante del propietario”.

Los cambios en el texto muestran los vaivenes en el rumbo venidero y también en sus anclajes del pasado. La actual *Conceptualización* exhibe como “antecedentes particularmente relevantes” la Plataforma Programática parida en el Primer Congreso del Partido Comunista y el Programa del PCC que vio la luz en 1986. En un inicio, sin embargo, el documento solo reconocía como precedente a la “La Historia me absolverá”.

Los matices introducidos en la nueva versión son fruto de lo que ha ocurrido en el último año: la muerte del expresidente Fidel Castro, la crisis de los Gobiernos de izquierda en América Latina y la llegada de un actor imprevisible al poder en Estados Unidos. El documento que nació para ser letra cincelada en mármol ahora parece un lienzo elástico lleno de remiendos y huecos.

Raúl Fernández Rivero
Caracas. Venezuela